

Reg. de Jug.<sup>o</sup>  
de 1<sup>a</sup> inst.<sup>a</sup> de  
Castellon

Para evacuar cien-  
ta diligencias judiciales  
dependra S. que a lo po-  
sible brevedad se pre-  
sente en este Juzgado  
Benito Erilley y Sa-  
vino, Jose, y Beni-  
to Erilley y Salles,  
y Cristoval Salas,  
de esa vecindad.

Dios que a N. m.  
a. Castellon 31 de  
Octubre de 1843.

Juan. Co. Juan

Ar. de 1<sup>o</sup> Constit. de Sillafame.

4 MRS.  
AÑO 1843



SELLO DE  
OFICIO